



REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden EDC/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27 de abril), modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo (BOE de 30 de mayo (por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 14-05-2024, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para **el curso 2024/2025 las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, para cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades que fueron convocadas por Resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), de 2 de abril de 2019 (BOE del 5 de abril), de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril), de 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo) y de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el Anexo I de la Orden 1482/2009, de 4 de junio, y de la Orden EDC 697/2017, de 24 de julio.**

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta
52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710

Código seguro de Verificación : GEN-34e4-eb1e-88b4-3722-7978-dd0f-6567-74ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código seguro de Verificación : GEISER-4581-f617-880e-40dc-e4af-350d-c65e-6f6e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

CSV : GEN-34e4-eb1e-88b4-3722-7978-dd0f-6567-74ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 15/07/2024 08:23 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s24N0001596

CSV

GEISER-4581-f617-880e-40dc-e4af-350d-c65e-6f6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2024 08:58:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4581-f617-880e-40dc-e4af-350d-c65e-6f6e